



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

*Llave y Puerta del Valle Chicama*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2022-MDCH-GM

30 de marzo de 2022

### VISTOS:

El Informe 031-2022-DSyGA-MDCH-VVGC MDCH de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la División de Salud y Gestión Ambiental: el Informe N.° 086-2022-SGSPyGA-MDCH-RAGB de fecha 14 de marzo 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - Programa Municipal EDUCCA- Chicama; el Informe Legal N° 075-2022-MDCH-SGAJ/RJSS, de 28 de marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 031-2022-DSyGA-MDCH-VVGC el División de Salud y Gestión Ambiental eleva el Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - EDUCCA Chicama, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDCH;

Que, mediante el Informe N° 086-2022-SGSPyGA-MDCH-RAGB la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al despacho de Gerencia Municipal la aprobación del mencionado Plan;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chicama aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDCH de fecha 08 de mayo del 2019;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - Programa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

*Llave y Puerta del Valle Chicama*



Municipal EDUCCA- Chicama, el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal N°007-2018-MDCH.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - Programa Municipal EDUCCA- Chicama.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chicama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA  
Lic. J. Wilian Grately Silva  
GERENTE MUNICIPAL

